JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	**Ejecutivo**
Demandante:	**Bancolombia S.A. NIT. 890.903.938-8**
Demandado:	**Sergio Álzate Cajicá C.C. 4.404.125**
Radicado:	**630013103002-2023-00145-00**
Asunto:	**Valida notificación y pone en conocimiento**

En atención a la constancia de notificación aportada por el endosatario en procuración, Jorge Alberto Gónzalez Saraza, visible en el documento 019 del repositorio digital, se valida la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Por otro lado, se pone en conocimiento a la parte ejecutante lo informado por el banco Davivienda (doc. 020 del expediente digital).

Vencido en término otorgado al demandado para pronunciarse frente a la demanda, vuelvan las diligencias al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340ae35d82c55959da4b350fa528fa677fb2353b79474093889b310d113a888c**

Documento generado en 05/09/2023 02:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica